## **AVISO DE COBRANZA**

Villa Alemana, a 24 de Julio de 2017

8 BASICO A

Alumno DEL VILLAR ARANCIBIA , FERNANDO CARLO Curso

Sr.(a) Apoderado FERNANDO DEL VILLAR MASCARDI

8251532-1

Por medio de la presente, le informamos que al 24-07-2017, se encuentra pendiente deuda por conceptos de atrasos que se detallan:

Item	Vencimiento	Pactado	Cancelado	Saldo
Colegiatura	01-03-2017	61000	0	61000
Colegiatura	01-04-2017	61000	0	61000
Colegiatura	01-05-2017	61000	0	61000
Colegiatura	01-06-2017	61000	0	61000
Colegiatura	01-07-2017	61000	0	61000

El monto adeudado, asciende a 305000 y deberá ser cancelado antes del 05-08-2017, de lo contrario deberá acercarse de inmediato a la oficina de Recaudación del Establecimiento, para informar sobre las causas que motivan la morosidad y arbitrar las medidas necesarias para regularizar la situación. Le informamos que el simple retardo, mora o incumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato de Prestaciones Educacionales, podrán ser informados y comunicados en la Base de Datos SICOM (Sistema Consolidado de Morosidades y Protestos).

El pago no oportuno e integro de una o cualesquiera de las cuotas mensuales en que se divide la Colegiatura anual, constituirá en mora al apoderado y dará derecho al Colegio para exigir la cancelación del saldo insoluto, entendiéndose en tal caso que la deuda es de plazo vencido, procediéndose a su cobro, sea extrajudicial o judicial según lo determine el colegio.

NOTA: Si al recibo de la presente, usted ya canceló la deuda, rogamos dejar sin efecto este aviso.